



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Especialidad de **Procesos y Medios de Comunicación** del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocada por Orden de 31 de enero de 2024.

1. Lugar, fecha y hora de la prueba.

Día	Hora	Lugar
17 de junio de 2024	10:00 h	IES Ramón y Cajal C. Colegio de Procuradores de Murcia, 10, 30011 Murcia Módulo A. Aulas 11, 12 y 18

2. Características de la prueba y criterios de actuación

La prueba de aptitud versará sobre conocimientos específicos precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad, así como los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La prueba constará de dos partes:

- Parte 1: consistirá en la realización de una prueba escrita con cuestiones de respuesta múltiple. La ponderación de esta parte sobre el total de la prueba será del 60%.
- Parte 2: consistirá en la realización de una prueba escrita de preguntas cortas de tipo práctico y de respuesta abierta. La ponderación sobre el total de la prueba será del 40%.

La prueba en su conjunto, será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos entre las dos partes para poder ser seleccionado como profesor especialista.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).

La presidenta a las 10:00 h procederá a nombrar de forma individual a los aspirantes y, antes de considerar como no presentado a un aspirante, lo volverá a nombrar una vez concluidos todos los nombramientos.





El secretario comprobará, mediante presentación de DNI, pasaporte o permiso de conducir, la identidad de cada aspirante que acceda al aula de examen.

Una vez dentro del aula, uno de los miembros del tribunal indicará a cada aspirante dónde se ha de sentar.

El candidato dejará sus aparatos electrónicos debidamente apagados, dentro de un sobre que le será entregado por el tribunal.

A cada aspirante se le entregarán los ejercicios y una hoja para marcar sus respuestas. No se permite el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrrable o de corrector de tinta.

El aspirante dispondrá de un máximo de 90 minutos para el desarrollo de las dos pruebas.

Finalizado el ejercicio, cada aspirante esperará en su sitio hasta que un miembro del tribunal le recoja el ejercicio junto con la hoja de respuestas y le autorice a abandonar la sala.

El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de la prueba.

3. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PONDERACIÓN
PARTE 1	Conocimiento científico y actualizado del currículo	60%
PARTE 2	Concreción y claridad en sus respuestas.	10%
	Rigor y conocimiento didáctico del módulo.	25%
	Presentación, orden y corrección ortográfica.	5%

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M.^a Teresa López García
Firmado electrónicamente al margen

